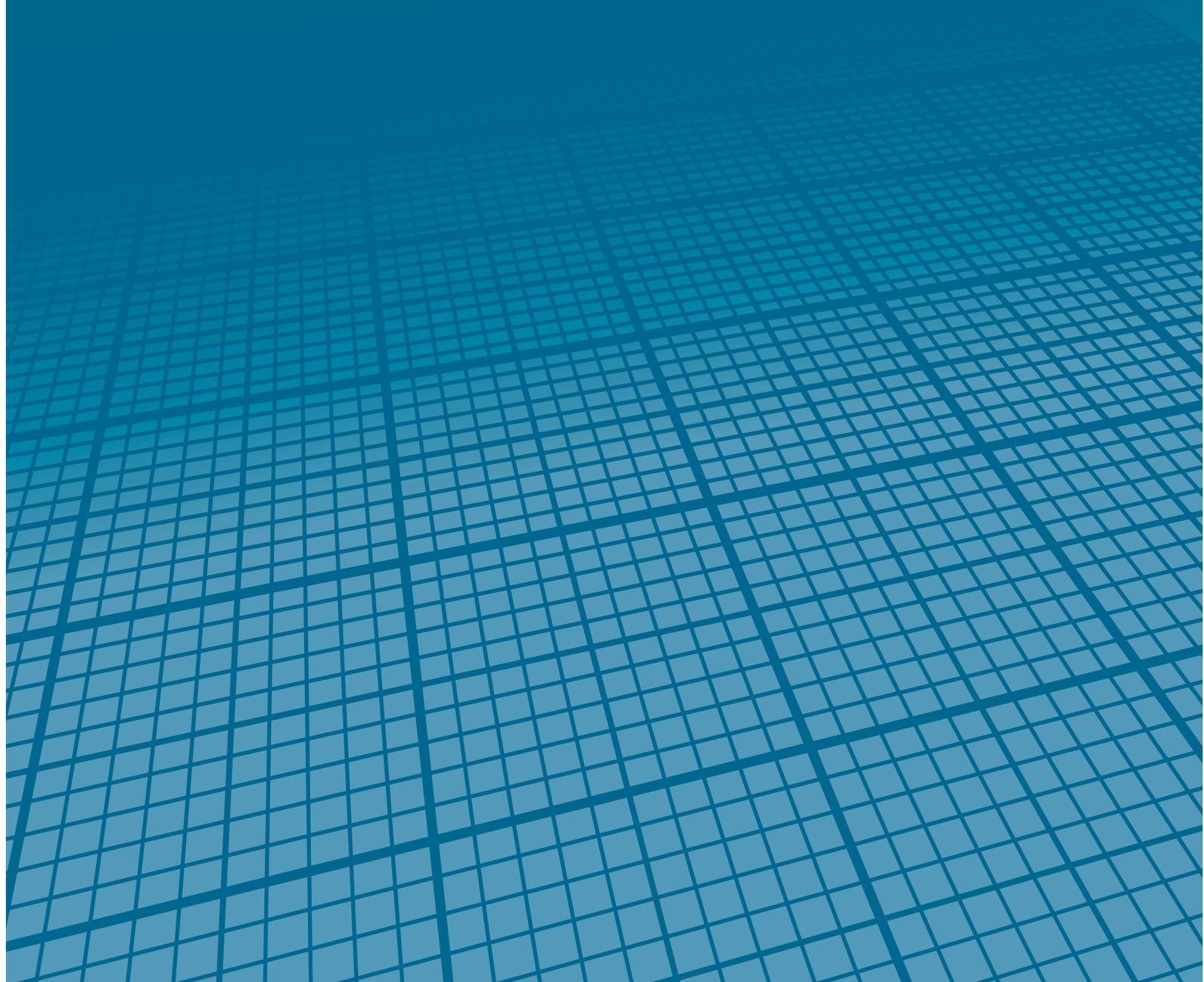


Capítulo 8:

Las Fuerzas Armadas





Misión de las Fuerzas Armadas

País	¿Cuál es la misión de las Fuerzas Armadas?
Argentina	Las Fuerzas Armadas, instrumento militar de la defensa nacional, serán empleadas ante agresiones de origen externo perpetradas por fuerzas armadas pertenecientes a otro/s Estado/s, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior y en la Ley N° 24.948 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas en lo concerniente a los escenarios en los que se prevé el empleo del instrumento militar y a las disposiciones que definen el alcance de dicha intervención en operaciones de apoyo a la seguridad interior. (Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional N° 23.554, Decreto N° 727/2006 13/06/2006, Art. 1)
Bolivia	Las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia nacional, la seguridad y estabilidad de la República y el honor y soberanía nacionales; asegurar el imperio de la Constitución Política, garantizar la estabilidad del Gobierno legalmente constituido y cooperar en el desarrollo integral del país. (Constitución Política, Art. 203)
Brasil	Se destinan a la defensa de la patria y la garantía de los poderes constitucionales y, por iniciativa de éstos, de la ley y el orden. (Constitución de la República, Art. 142)
	Participación en operaciones de paz. (Lei sobre organização, preparo e emprego das Forças Armadas, N° 97 -09/06/1999, Art. 15)
Colombia	Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. (Constitución Política, Art. 217)
Chile	Las Fuerzas Armadas existen para la defensa de la patria y son esenciales para la seguridad nacional. El resguardo del orden público durante los actos electorales y plebiscitarios corresponderá a las Fuerzas Armadas. (Constitución Política, Arts. 101 y 18)
Ecuador	Las Fuerzas Armadas tendrán como misión fundamental la conservación de la soberanía nacional, la defensa de la integridad e independencia del Estado y la garantía de su ordenamiento jurídico. (Constitución Política, Art. 183)
El Salvador	La Fuerza Armada está instituida para defender la soberanía del Estado y la integridad de su territorio, mantener la paz, la tranquilidad y seguridad pública y el cumplimiento de la Constitución y demás leyes vigentes. Velará especialmente porque se mantenga la forma republicana de Gobierno y el régimen democrático representativo, no se viole la norma de la alternabilidad en la Presidencia de la República, y se garantice la libertad del sufragio y el respeto a los derechos humanos. Colaborará con las demás dependencias del Órgano Ejecutivo en los programas de desarrollo nacional, especialmente en situaciones de emergencia. Es fundamental para la seguridad nacional. (Constitución de la República, Arts. 211 y 212)
Guatemala	El Ejército de Guatemala es una institución destinada a mantener la independencia, la soberanía y el honor de Guatemala, la integridad del territorio, la paz y la seguridad interior y exterior. El Ejército prestará su cooperación en situaciones de emergencia o calamidad pública. (Constitución Política, Arts. 244 y 249)
Honduras	Las Fuerzas Armadas se constituyen para defender la integridad territorial y la soberanía de la República, mantener la paz, el orden público y el imperio de la Constitución, los principios de libre sufragio y la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República. Cooperarán con la Policía Nacional en la Conservación del orden público. A efecto de garantizar el libre ejercicio del sufragio, la custodia, transporte y vigilancia de los materiales electorales y demás aspectos de la seguridad del proceso, el Presidente de la República, pondrá a las Fuerzas Armadas a disposición del Tribunal Nacional de Elecciones, desde un mes antes de las elecciones, hasta la declaratoria de las mismas. Cooperarán con Las Secretarías de Estado y demás instituciones, a pedimento de éstas, en labores de alfabetiza-

País	¿Cuál es la misión de las Fuerzas Armadas?
Honduras	<p>ción, educación, agricultura, protección del ambiente, vialidad, comunicaciones, sanidad y reforma agraria. Participarán en misiones internacionales de paz, en base a tratados internacionales, prestarán apoyo logístico de asesoramiento técnico, en comunicaciones y transporte; en la lucha contra el narcotráfico; colaborarán con personal y medios para hacer frente a desastres naturales y situaciones de emergencia que afecten a las personas y los bienes; así como en programas de protección y conservación del ecosistema, de educación académica y formación técnica de sus miembros y otros de interés nacional.</p> <p>Además cooperarán con las instituciones de seguridad pública, a petición de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, para combatir el terrorismo, tráfico de armas y el crimen organizado, así como en la protección de los poderes del Estado y el Tribunal de Elecciones, a pedimento de éstos, en su instalación y funcionamiento.</p> <p>(Constitución Política, Arts. 272 y 274)</p>
México	<p>Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación; garantizar la seguridad interior y la defensa exterior.</p> <p>(Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, Art. 1 y Ley Orgánica de la Armada de México Art. 1)</p>
Nicaragua	<p>Es la institución armada para la defensa de la soberanía, de la independencia y la integridad territorial. Sólo en casos excepcionales el Presidente de la República, en Consejo de Ministros podrá, en apoyo a la Policía Nacional, ordenar la intervención del Ejército de Nicaragua cuando la estabilidad de la República estuviera amenazada por grandes desórdenes internos, calamidades o desastres naturales.</p> <p>(Constitución Política, Art. 92)</p>
Paraguay	<p>La misión de las Fuerzas Armadas es la de custodiar la integridad territorial y defender a las autoridades legítimamente constituidas.</p> <p>(Constitución de la República, Art. 173)</p>
Perú	<p>Las Fuerzas Armadas tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República. En estado de emergencia las Fuerzas Armadas asumen el control del orden interno si así lo dispone el Presidente de la República. Participar en el desarrollo económico y social y la defensa civil según lo establezca la ley.</p> <p>(Constitución Política, Arts. 137, inc. 1, 165 y 171)</p>
República Dominicana	<p>El objeto de la creación de las Fuerzas Armadas es defender la independencia e integridad de la República, mantener el orden público y sostener la Constitución y las leyes. Podrán intervenir, cuando así lo solicite el Poder Ejecutivo, en programas de acción cívica y en planes destinados a promover el desarrollo social y económico del país.</p> <p>(Constitución Política, Art. 93)</p>
Uruguay	<p>Las Fuerzas Armadas tienen por cometido fundamental defender el honor, la independencia y la paz de la República, la integridad de su territorio, su constitución y sus leyes, debiendo actuar siempre bajo el mando superior del Presidente de la República, en acuerdo con el Ministro respectivo, de conformidad con lo que establece el artículo 168, inciso 2º, de la Constitución.</p> <p>Sin detrimento de su misión fundamental, las Fuerzas Armadas deberán apoyar y tomar a su cargo los planes de desarrollo que les fueren asignados, realizando obras de conveniencia pública y en particular desarrollando el factor militar, en función de las exigencias o previsiones del cumplimiento de su misión fundamental.</p> <p>(Decreto-Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, N° 14.157 - 21/02/1974; modificado por la Ley 15.808 - 07/04/1986, Arts. 2 y 3)</p>
Venezuela	<p>La Fuerza Armada Nacional está organizada por el Estado para garantizar la independencia y soberanía de la Nación y asegurar la integridad del espacio geográfico, mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional. Tienen como responsabilidad esencial la planificación, ejecución y control de las operaciones militares requeridas para asegurar la defensa de la Nación. Será la institución competente para reglamentar y controlar, de acuerdo con la ley respectiva, la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, tránsito, registro, control, inspección, comercio, posesión y uso de otras armas, municiones y explosivos.</p> <p>(Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales - 29/09/2005, Art. 19)</p>

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación y documentos mencionados.



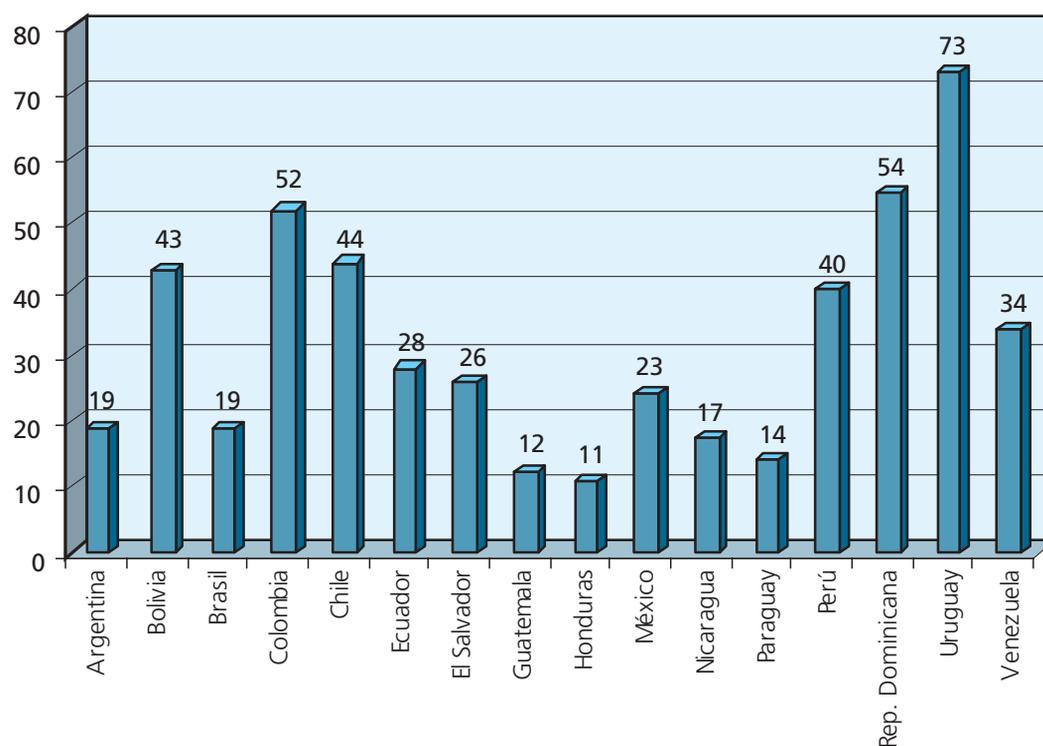
Cantidad de Efectivos de las Fuerzas Armadas 2007

País	Fuerza Terrestre	Fuerza Naval	Fuerza Aérea	Total
Argentina	40.461	19.785	13.879	74.125
Bolivia	28.865	6.107	6.853	41.825
Brasil	238.203	62.261	67.442	367.906
Colombia	208.417	27.147	9.002	244.564
Chile	40.570	20.483	11.590	72.643
Ecuador	24.909	7.194	5.959	38.062
El Salvador	16.500	670	690	17.860
Guatemala	13.551	928	1.021	15.500
Honduras	6.459	959	1.074	8.492
México	190.767*	54.599	—	245.366
Nicaragua**	—	—	—	9.399
Paraguay	6.000	1.800	1.050	8.850
Perú	74.000	22.910	16.900	113.810
República Dominicana**	—	—	—	49.910
Uruguay	16.784	5.586	3.045	25.415
Venezuela	63.350	17.500	11.500	92.350
				1.426.077

* Incluye Fuerza Aérea.

** Sin información desagregada disponible.

Cantidad de efectivos militares cada 10.000 habitantes *



Fuente: Organismos y documentos oficiales según se detalla en la sección "Los países" de la presente publicación. Datos de población tomados del Anuario Estadístico 2005 de CEPAL, proyección de población 2006

* Efectivos militares incluye tanto a personal de combate como de otros servicios.

Sede de las agregadurías de los países de América Latina en la región

PE \ PR	Argentina	Bolivia	Brasil	Colombia	Chile	Ecuador	El Salvador	Guatemala	Honduras	México	Nicaragua	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela
Argentina		●	●	●	●	●				●		●	●	●	●
Bolivia	●		●	●		●						●	●	●	●
Brasil	●	●		●	●	●		●		●		●	●	●	●
Colombia	●		●		●	●	●	●	●	●			●	●	●
Chile	●		●	●		●	●		●	●		●	●	●	●
Ecuador	●		●	●	●					●			●		●
El Salvador				●	●			●	●	●	●				
Guatemala			●		●				●	●					
Honduras				●	●		●	●		●	●				
México	●		●	●	●		●	●	●				●		
Nicaragua							●	●	●	●					
Paraguay	●	●	●		●									●	
Perú	●	●	●	●	●	●				●					●
República Dominicana				●											●
Uruguay	●		●		●					●		●			
Venezuela	●	●	●	●	●	●		●		●			●		

PE: país emisor PR: país receptor

Fuente: Organismos y documentos oficiales según se detalla en la sección "Los países" de la presente publicación. Se consideran como sede la presencia de al menos un agregado (de Defensa y/o de Fuerzas indistintamente). Sólo se incluyeron en el comparativo los países analizados en esta publicación. República Dominicana: sin datos.

Servicio Militar



Año de ingreso de la mujer a la carrera de oficiales

País	Cuerpo Profesional			Cuerpo Comando		
	Fuerza Terrestre	Fuerza Naval	Fuerza Aérea	Fuerza Terrestre	Fuerza Naval	Fuerza Aérea
Argentina	1982	1981	1982	1997	2001	2001
Bolivia	1982	—	—	2003	—	—
Brasil	1992	1980	1982	1998	1998	2001
Colombia	1982	1984	1979	s/d	2003	2004
Chile	1974	—	1974	1995	2001	2000
Ecuador	s/d	s/d	s/d	2003	2003	2003
El Salvador	s/d	s/d	s/d	2000	2000	2000
Guatemala	1967	1967	1967	2000	2000	2000
Honduras	1970	1975	1970	1998	1998	1996
México	1938	1938	1938	—	—	—
Paraguay	1970	s/d	s/d	2003	2003	2003
Perú	s/d	s/d	s/d	1997	1998	1998
Uruguay	1996	1998	1994	1998	2000	1997
Venezuela	1980	1980	1980	2002	2002	2002

Fuente: Organismos y documentos oficiales según se detalla en la sección "Los países" de la presente publicación.



Documento de análisis:

Notas sobre las Fuerzas Armadas y la integración

Gustavo Fabián Castro* y Dolores Bermeo Lara**

Introducción

■ Existe un pensamiento previo a la generación de un hipotético sistema regional.

En los meses finales del pasado año, el Poder Ejecutivo brasileño publicó un documento titulado "Projeto Brasil 3 tempos 50 temas estratégicos" en el cual se propone, en un esquema de proyección de largo plazo (50 años), la creación de un "sistema colectivo de defensa con países vecinos", en una expresión que nos remite a pensar en la actual OTAN y que buscaría *"enfrentar las nuevas amenazas y desafíos, garantizar la protección del territorio y dar respaldo a las negociaciones en el ámbito internacional"*.

No es el objetivo de este artículo el versar sobre las virtudes o vicitudes de la propuesta, sino aprovechar la oportunidad de debate que el mismo ha generado, planteando el estadio previo de pensamiento a la generación de un hipotético sistema conjunto de defensa regional. Estadio que se constituye a través de la activación de un análisis profundo y abarcativo de todas las Fuerzas Armadas de nuestra región; sus misiones, sus roles, sus estructuras, su conducción, su composición, sus potenciales y debilidades, sus escenarios de acción, y todo aquello relacionado con la institución y su razón de ser.

Considerando la conformación del propuesto sistema como un paso adelante, un avance en lo que entendemos por integración regional y la profundización del fomento e implementación de las medidas de confianza mutua, podemos pensar

* SER en el 2000

** Grupo de trabajo de seguridad, Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales.

1 Presidencia da República, Núcleo de Assuntos Estratégicos. *Projeto Brasil 3 tempos 50 temas estratégicos*. Brasil, 2006, pág. 7.

¿qué elementos poseemos hoy día en materia de Defensa y Fuerzas Armadas que nos impulsarían a integrarnos en dicha dimensión? ¿Cuáles son las coincidencias que visualizan los países de nuestra región en dicho sentido? ¿Cuáles las trabas? Y de ellas, ¿cuáles son consideradas no negociables?, para finalmente plantearnos la conveniencia de la subregionalidad de la integración, como modelo expandible hacia una integración general.

La integración: modelo potencial y desafío interno para nuestros países

A efectos de este análisis entendemos la integración como un modelo en el cual dos o más Estados, a través de una coincidencia de intereses y evaluando los costos y beneficios a futuro de dicho proceso, comienzan a implementar medidas a través de las cuales se modifican sus anteriores patrones de relacionamiento y dan comienzo a un trabajo conjunto en determinadas áreas. En este proceso, para que sea exitoso, deben resultar beneficiados todos sus participantes en tal manera de que no perciban una pérdida de poder frente al otro actor, tornándose particularmente especial al tratarse de una de las áreas más sensibles del Estado: la defensa.

Según lo demuestran los conceptos emanados de las Constituciones Nacionales y de la legislación vigente en cada Estado de nuestra región, la defensa es entendida como un medio, sistema, conjunto de acciones y actividades en busca de salvaguardar los principios básicos de la seguridad del Estado y que garantizan su existencia: integridad territorial, soberanía e independencia; cuya herramienta primordial, no única, son las Fuerzas Armadas. Sin embargo, las diferencias que encontramos en el análisis de otros componentes de lo que se entiende por defensa, así como de las misiones propias de las fuerzas armadas y sus capacidades, doctrinas y formación, conjuntamente con la divergencia de intereses y percepciones políticas en la materia, nos lleva a pensar la realidad empírica de nuestra región, en relación al punto de capacidad en el que realmente nos encontramos para proyectar un sistema regional de defensa conjunto.

Sin la intención de decir que el camino a futuro es una homogenización, que podría conllevar a la pérdida de las particularidades que hacen a cada Estado y subregión, existe una tendencia a plantear la posibilidad de llevar a cabo procesos de debate y reformulación en lo que hace a nuestras concepciones de defensa, en dos ámbitos paralelos e interdependientes. Uno es el regional; debatir la necesidad que el mundo actual presenta de un accionar conjunto, los beneficios reales de la cooperación (el concepto de seguridad cooperativa aflora en este sentido para ser redebaticido) y los caminos primarios a seguir es tanto una fuente real de enriquecimiento como una (podríamos llamarla), medida de confianza mutua. El segundo ámbito de debate es el del carácter interno, el nacional. Encarar pensamientos integracionistas sobre el sector defensa, sin comenzar procesos de debate interno, transparentes y abiertos a todos los ciudadanos, seguramente terminará en letra muerta. Se deben analizar y visualizar las problemáticas internas existentes, las necesidades de cambio, la naturaleza de los actuales desafíos, así como la efectividad de los

■ El debate se da en dos ámbitos: el regional y el nacional.



actuales modelos y su relación con otras dimensiones componentes del Estado, siempre en un marco de relación con lo debatido en el ámbito regional.

Desde el retorno de la democracia a América Latina, se han abiertos varios procesos de reforma y debate en cada uno de los Estados que han resultado en históricas reformas del sector defensa. A su vez la proliferación de foros internacionales en la última década del siglo XX, nos señalan que la región se encuentra en un momento histórico para el sector defensa. Sin embargo, transcurridos ya muchos años de iniciados estos procesos, nos hallamos frente a la tangible necesidad de dar el próximo paso en dicha dirección, con la consecuente diyuntiva sobre cuál y de qué forma debe ser dado tal paso.

Conclusión

El caudal de oportunidades que se abren en este siglo XXI es único e histórico, así como las cargas y errores que acarreamos de siglos anteriores. Por ello, es que estos años son la oportunidad para que América Latina realice su debate sobre el sector defensa, lo defina, lo potencie y lo prepare para enfrentar un futuro complejo, que nos plantea la ineludible necesidad de trabajar de manera conjunta y en constante consolidación de nuestras instituciones.

La posible actuación de medios militares de los países de la región, de manera combinada y conjunta, ya no parece irreal. La creación de batallones conjuntos, así como el actual desempeño conjunto de las tropas latinoamericanas en Haití son un claro ejemplo en este sentido. Por lo dicho, pensar en dar forma a una unión regional que consolide la actuación de las fuerzas armadas de nuestros países, estableciendo fuerzas operativas, combinadas y conjuntas, a fin de conservar la paz y seguridad, respetando el derecho de la legítima defensa, individual o colectiva, consolidando los criterios de inmediatez, necesidad y proporcionalidad, como garantía del respeto a las normas de derecho internacional que rigen nuestro sistema, es algo permitido para plantear, proyectar y debatir.

■ La posible actuación de medios militares de los países de la región, de manera combinada y conjunta, ya no parece irreal.

LOS PAISES

